

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022 Número de Incripción: 3901

Número de Repertorio: 8844

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3901 celebrado entre:

Nro.Cédula Nombres y Apellidos Papel que desempeña

1309716734 TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA COMPRADOR

1360065170001 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y VENDEDOR
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto

LOTE DE TERRENO 3410511000 76696 COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA
Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 25 noviembre 2022

Fecha generación: viernes, 25 noviembre 2022



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-515-O

Manta, 21 de noviembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor
George Moreira
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

N°	MZ	LOTE	NO MBRE DE CLIENTES	CLAVE CATRASTRAL
1	5	11	TRIVIÑO BRI ONES CARMEN KARINA	3410511000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANT E
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIEN DA- EP"





RS - A ORSHVA IS



Factura: 001-002-000074949



20221308001P03342

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA EXTRACTO



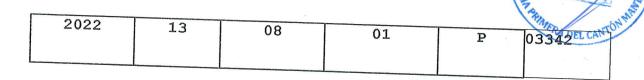
Escritura	M.:	2022130800	01P03342	Andreas Printer and Printers of					
			and the second			Anna Control of the C			
TOAMOR					ACTO O CONTRATO	n:			
TRANSF	ERENCIA DE DOMINO	EN LAS QUE	INTERVEN	IGAN, LAS MU	JNICIPALIDADES CO	N PERSONA!	S NATURALES EN	A AD.II IDICACIO	NES Y DONACIONES DE
FECHA D	DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOV	/IEMBRE D'	EL 2022, (11:39	TIERRAS			ADVODIONOIO	IES Y DUNACIONES DE
	And the second second second second second second			L LULL, (1	1)	And the second			
OTORGAN	NITE Q					1			
0,2,	WIES .		-	PARTY AND DESCRIPTION OF THE PARTY AND DESCRI	CTC-CAPC POR				
Persona	Mambrae/Park	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN	OTORGADO POR	-			
	EMPRESA MUNICIPA	AL DE	Tipo int	iterviniente	Documento de identidad	No. Identificació	ión Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	Jurídica VIVIENDA Y DESARROLLO REPRESENT URBANO "SI VIVIENDA-EP"				RUC	1360065170 01	00 ECUATORIA NA	VENDEDOR(A	
					A FAVOR DE	-			
Persona	Nombres/Razón			terviniente	Documento de Identidad	No. Identificació	on Nacionalidad	Calidad	Persona que
Natural	TRIVIÑO BRIONES CA KARINA		POR SUS PE DERECHOS		CÉDULA	1309716734	ECUATORIA	COMPRADOR (A)	representa
			1000					(A)	
UBICACIÓ	The second secon				parameter, market administration from the second study of				
MANABÍ	Provincia				Cantón		V Marine State of the Control of the	Parroquia	
MANABI				MANTA		r	MANTA	Parroquia	
	CIÓN DOCUMENTO:								
DBJETO/O	DBSERVACIONES:								
				The state of the s					
CUANTÍA E	DEL ACTO O	733.00	-						

CERTIFICACIÓN DE DOCU	IMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA W ESCRITU	IEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA RA PÚBLICA
ESCRITURA Nº:	20221308001P03342	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (11:39)	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalcludadano.manta.gob.ec/validar_cod	Dalras
OBSERVACIÓN:		

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO/URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA.-OTORGA LA EMPRESA

MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP".-

A FAVOR DE

TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA.-

CUANTIA: USD \$733,33

AVALUO: USD \$ 3.993,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciocho de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO **URBANO** "SÍ VIVIENDA-EP", representada por la señora Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General Subrogante; la Vendedora, y, por otra parte la señora TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA con cedula de ciudadanía número 130971673-4, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien se denominará el Comprador; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de ENAJENACIÓN-VENTA,

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o sin seducción, piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras es como Públicas a su cargo, sírvase incorporar ENAJENACIÓN-VENTA, al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará Vendedora; y, por otra parte TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA con C.I/o NUI.130971673-4, a quien denominará La Compradora. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.-Ilustre Concejo Cantonal El Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo de declarar de utilidad pública y ocupación resolvió inmediata con fines de expropiación y de interés social con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. 2.2.- Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2ubicados inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la en Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE No. 1.-Con una superficie de 182.559,86 m2.; LOTE No. 2.- Con un área de 176.609,99 m2.; LOTE No. 3.- Con un área de 81.567,63 m2.- LOTE NO. 4.- Con un área de 1.177.302,82 m2. Con fecha 26 de noviembre del 2013, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo

de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el cantón Lote No.1 con un área total 85.953,87m2, clave catastral 32702152000; Lote No.2 con un área total de 59.185,78m2, catastral No.32702151000. 2.3.-Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio objeto será desarrollar proyectos propio; cuyo urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida aprobada en V dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020. **2.4.** - Con fecha 18 de junio del año 2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; Planificación, estudios, y ejecución, calificación y

selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. 2.5.- Con fecha 25 de febrero de 2019 se suscribió la Promesa de Compraventa entre parte TRVIÑO BRIONES CARMEN KARINA y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender lote de terreno signado con el número 11 Mz.05 ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de 165m2, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$733.33 conforme al anexo de reservación 000036, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto negociación mediante transferencia 0 deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta. 2.6.-Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social " CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal Vivienda Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el 16 de octubre de 2020, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción 14 el 22 de junio de 2021. 2.7.- El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 20 en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Sí VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitad y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria <u>la</u> regularización de las ventas de lotes de terrenos de Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del



proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformatoria sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta. 2.8.-Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del 26 de agosto de 2022, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: "El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios distribuidos en 2 fases y 12 manzanas y forman parte del Programa Habitacional "CEIBO RENACER". 6.-CONCLUSIÓN: 6.1. La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios aprobados los cuales 27 lotes presentan irregularidades en su superficie. 7.- RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de "MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. 2.9.- Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del 25 de octubre de 2022, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en \$720.00 cada uno, embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de 150m2,154m2 y 170m2 y los precios los lotes variaron de \$ 720.00 a\$666.67, \$684.44,\$733.33 y \$755.55 respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en \$2,500.00 y \$5,000.00. La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia 227 lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales 107 corresponden a la fase 1 y 120 a la fase 2, con una recaudación total de \$ 181,038.19. A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN						
ITEM	DETALLE	CANTIDAD				
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223				
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1				
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3				
)	TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN	227				

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

2.10.- Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Magdalena, Trabajadora Social, Empresa VIVIENDA-EP", de fecha septiembre 2 del 2022, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en tramo II de la vía Circunvalación, Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER dentro del LOTE, cuenta una planificación de 256 lotes, de con los cuales fueron entregados 227 lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto este MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente 52 lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún no existe ningún tipo de construcción, mencionar que las familias que habitan construido las viviendas con fondos propios. - Existen 20 beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí. -En cumplimiento de designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. INFORME SOCIO-ECONOMICO. TRABAJADORA SOCIAL. TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA con C.I/o NUI.130971673-Manzana 05 lote 11. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizó la visita pudo constatar que en el terreno no existe vivienda, la información proporcionada por beneficiario pudo conocer que él y su núcleo se familiar son personas de escasos recursos: Recomendándose busque mecanismos que permita al se beneficiario acceder al título de propiedad del lote terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi

Fase II que puedo adquirir Lote con mucho DEL CAN esfuerzo y sacrificio. 2.12 .-ACUERDO Y COMPROMISO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. -La beneficiaria TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA lote de terreno 11, Mz. 05 con clave catastral #.3410511000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del suscrito el acuerdo ha y compromiso construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. 2.13.-Con fecha 20 de octubre 2022, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas Programas Habitacionales. 2.14.-Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de 227 lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector 3, del Plan Habitacional " CEIBO RENACER" de propiedad de VIVIENDA-EP con fines de legalización. 2.15.- Con memorando No.SVEP-GG-EP-2022-249 -M, de fecha 27 octubre de 2022, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: 16 Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana 4.

	9		1		
TEM	MZ.	LOTE	No.CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	4	1	130658384-8	VERA CASTRO SANTA MARIA	3-41-04-01-000
2	4	2	130971421-8	VELEZ VALDEZ VERONICA MARGARITA	3-41-04-02-000
3	4	3	130817497-6	ESPINAL FLORES MARIA LOURDES	3-41-04-03-000
4	4	5	130852108-5	VALENCIA SADAKA MIGUEL ANGEL	3-41-04-05-000
5	4	6	131338548-4	MACIAS ZAMBRANO ROBERT LEONIDAS	3-41-04-06-000
) 6	4	7	70381036-6	PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO	3-41-04-07-000

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

7	4	8	131053824-2	PRADO LOOR MARIA EUGENIA	3-41-04-08-000
8	4	9	130782675-8	DELGADO ANCHUNDIA JOSEFINA MARIBEL	
9	4	11	131328041-2	ESPINALES CASTRO GEMA ASUNCIÓN	3-41-04-09-000
10	4	12	131189020-4		3-41-04-11-000
11	4	16	130852108-5	GONZALEZ MONTERO TEIDI DIANA	3-41-04-12-000
12				COLORADO ZAMBRANO CESAR ALFONSO	3-41-04-16-000
	4	17	130208446-0	LAAZ VERA ISMAEL ENRIQUE	3-41-04-17-000
13	4	18	130631109-1	PIN PILOSO MIRIAN ANTONIA	3-41-04-18-000
14	4	20	131472541-5	Soledispa gutierrez katherine jessenia	
15	4	21	130966175-7	SUAREZ PLUA SANTA MAGDALENA	3-41-04-20-000
16	4	22			3-41-04-21-000
		22	130610357-1	VELEZ FIGUEROA JOSE ANTONIO	3-41-04-22-000

20 Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana 5.

TEM	MZ.	LOTE	No.CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE	
1	5	1	131022123-7		CATASTRAL	
2	5	2	130777858-7		3-41-05-01-000	
3	5	4	131255412-2		3-41-05-02-000	
4	5	6	130866400-0		3-41-05-06-000	
5	5	7	131331437-7		3-41-05-07-000	
6	5	9	131625798-7	RAMIREZ RIVADENIEIRA GABRIELA ESTEFANIA	3-41-05-09-000	
7	5	10	131146513-0	MORAN MACIAS JULISSA MARIBEL	3-41-05-10-000	
8	5	11	130971673-4	TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA	3-41-05-11-000	
9	5	12	131420318-1	HERRERA OCHOA JENNIFFER ERMINIA	3-41-05-12-000	
10	5	13	131091361-9	PILAY CEDEÑO EVELINA GENNY	3-41-05-13-000	
11	5.	14	131238753-1	VILLAMAR MENENDEZ JUAN CARLOS	3-41-05-14-000	
12	5	15	130898701-3	SALTOS ALVAREZ WILLIAMS IVAN	3-41-05-15-000	
13	5	16	131045576-9	LUCAS MACIAS VIVIANA MARILYN	3-41-05-16-000	
14	5	18	130259900-4	ALCIVAR MARIA DEL CARMEN	3-41-05-18-000	
15	5	19	130817065-1	PESANTES HOLGUIN JULIO AMADOR	3-41-05-19-000	
16	5	20	130712429-5	BAILON GARCIA EULALIA VERONICA	3-41-05-20-000	
	5-A	1	130921989-5	SANTANA VARGAS CECILIA MARGARITA	3-41-13-01-000	
18	5-A	2	130627521-3	MORAN MOREIRA VERONICA VIRGINIA	3-41-13-02-000	
19	5-A	3	070230397-5	VELEZ GARCIA DIDIMO EDUARDO	3-41-13-03-000	

2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble No. 76696, Certificado de Solvencia, Lote 11 Manzana 05 Sector 3 ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022-10-18 por el Registro de la Propiedad de Manta.

2.17.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No. 275-2022, TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA , para que celebre escritura de compraventa del Lote No.11 Mz. sector 3 con clave catastral 05, 3410511000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 11.00m-lindera con Avenida 3CR. Atrás: 11.00m-lindera con Lote 10. Costado Derecho: 15.00 m- lindera con Lote 12. Costado Izquierdo: 15.00 m.- lindera con Calle MP6. Área Total: 165.00m2. 2.18.-Dirección de Avalúos Catastros 1 Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076439, No. Electrónico No. 222238, de fecha 2022-10-18, del predio de la clave No.3-41-05-11-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.05, LOTE 11 SECTOR Área Según Escritura: 165m2, con un avalúo total vigente de USD \$3.993,00. CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA: Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA, el Lote signado Mz. 05, sector 3 No.11 clave catastral 3410511000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, con las siguientes medidas Frente: 11.00m-lindera linderos: con 3CR; Atrás: 11.00m-lindera con Lote 10; Costado Derecho:15.00mlindera con Lote 12: Costado Izquierdo: 15.00m. - lindera con Calle MP6; Área Total: Enajenación- Venta que se esta ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 fecha 20 de octubre de 2022, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO : El predio Lote No.11 Mz. 05, sector 3 con catastral No. 3410511000, ubicado Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total 165m2 , cuyo avalúo total vigente de USD \$3,993.00, conforme al Certificado de Avalúo No.102022-076439, No. Electrónico No. 222238, de fecha 2022-10-18, de Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO: El de la presente Enajenación-Venta es de \$733.33 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA ha cancelado a Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el

Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

		1	L 2		
Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable pagado	to account on the second	Observación
				17102	Observacion
5	11	\$733.33	\$733.33	FASE I	Total Cancelado
_		Mz Lote	Mz Lote Lote	Az Lote Lote pagado	Az Lote Lote pagado FASE

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- El Lote No.11 Mz. 05, con clave catastral No. 3410511000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción de la escritura de compraventa en el Registro de Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha 18 de junio de 2018. CLÁUSULA SÉPTIMA. - CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA , ACUERDO Y COMPROMISO. El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizaré cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA , ha suscrito compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa Sí VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición t*p*ansitoria segunda; y a toda norma o disposición que se



n. 131278705-2 CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER

FECHA DE MACIMIENTO 1987-11-01 ESTADO CIVIL CASADO KELVIN DARIO BELLO SOLORZANO

EMPERIOR . E4400V2247 LICENSIADA PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS APELLIOOS Y MOMENES DE LAMACHE PIN CEDEÑO LILLA ESPERANZA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2017-06-21 FECHA DE EXPIRACION 2027-06-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN HABRIL 2021

FROVINCIA: MANABI CIRCUNSCRIPCION: 2 CAUTON MANTA

2004. 1 JURIA NO **0021 FEMENINO**

显电影

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

11 29226603

1312787051

DISEACIC сси: 1312787052

CHUDADAHA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED - SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA Cartificación de documentos exhibidos en originales A deanesto grunte toras umes Wanya, a., Santiagn erro Urresta

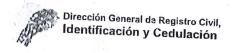
MUTARICI PRIMERCIT

L CANTON MANTA

Samethy and A. Marthan and a reference of the contract of



1312787052



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 226-792-99645

226-792-99645

J. ALVEOR

ing, Fernando Alvear C. Director General del Registro Civll, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.



CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES TRIVINO BRIONES CARMEN KARINA

LUGAR DE NACIMIENTO SANTA ANA SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-15 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



No. 130971673-4







chel



PARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: 1

JUNTA No. 0029 FEMENINO



CH: 1309716734

TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBIES DEL PADRE TRIVINO ESPANA JORGE VIRGILIO

APELLIDOS Y MUNBRES DE LA MADRE BRIONES E DERANZA TRINIDAD

LUGAN (FLCHA DE EXPEDICIÓN MANTA ::013-08-13

FECLYA DE EXPIRACIÓN 2023-08-13

CRECTOR GENERAL

V33431224

Landard Company of the Company of th

Harin prisuarez

THE PRIMITE A LIBE CANTON MANTA composição de anocun en ros axhiminos en originales y devuerro ar interestigo er

Ab Suntinger Exerro Urresta

NOTARIO PRIMEIXADEL CANTON MANTA



1809716734



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309716734

Nombres del ciudadano: TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: BASICA

Sexo: MUJER

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: TRIVIÑO ESPAÑA JORGE VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRIONES ESPERANZA TRINIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 225-793-22458

225-793-22458

JAL VEOR

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC 1360065170001



Representante legal

• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro 03/09/2010	Fecha de actualización 29/04/2022	Inicio de actividades 19/05/2010
Fecha de constitución 19/05/2010	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 4 / MANABI / MANTA	4	Obligado a llevar contabilidad Sl
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL

Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC Teléfono trabajo: 052627299

Actividades económicas

- M71101101 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- S94120003 ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- ·084121101 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.

DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE AMBITO I DE EDIFICIOS RESIDENCIALES F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCO CÁRCELES CUARTELES. CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS INCEUTE EDIFICIOS DE ARENE ICE IN REMODELACIÓN, ORFANATOS, CASAS, RELIGIOSAS, INCLUY ESTRUCTURAS EXISTENTES! RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE

Establecimientos Abiertos

1



Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC 1360065170001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIÓNAL SIMPLIFICADO

C

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

3 Se verifica que los decumentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

FIRMADEL SEJATION RESPONSABLE
USUATION Agencia: Manta

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

Fecha y hora de emisión:

Usuario emisor:

CATRER2022000146519

29 de abril de 2022 08:41

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



SÍ VIVIENDA - EP

ACCION DE PERSONAL

No.

2022-12 ABRIL 20 DE 2022 Fecha:

						- 10	TRADE CANTO
DECRETO	ACUE	RDO		RESC	LUCION	V	J. J. J.
NO		FE	CHA:	MANTA, ABI	RIL 20 DE 2	022	
PRL	JSS PIN				FLIAN	A JACQUELINE	
APE	LLIDOS					OMBRES	The second secon
No. de Cédula de Ciuda	danía	No	o. De /	Afiliación IESS	1	Rige a	partir de:
131278705-2			-	5 1		20 DE ABI	RIL DE 2022
EXPLICACIÓN: (Opcional: adju	ntar Anexo)					ř	
EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MÉDIAN PIN COMO GEREI-ITE GENERAL SUBROG EI Gerente General Subrogante reemp deberes y atribuciones previstas para e LO QUE CONFORME A LAS DELEGADESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANACUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO AI	ANIE, IAL COMO Nazará al Gerente El l'ilular mientras d ACIONES CONFEI NTÓN MANTA MEI	LO INDICA EL Art. e General de la Er dure el reemplazo. RIDAS AL DIRECTI DIANTE RESOLUCIÓ	12 de 1 npresa "", SUBF OR DE ON FJEC	a Ley Orgánica de Em en caso de ausencia POGACION QUE REGIN ADMINISTRACIÓN D SUTIVA NRO MTA-2020	o impedime A A PARTIR	icas "GERENTE GE ento temporal de ést DEL MIERCOLES 20 D	NERAL SUBROGANTE le úllimo, cumplirá lo E ABRIL DE 2022, POI
Referencia: Resolución de Directorio N	Vro. 001-PRES-SV	EP-2022				i	
	TRASLADO			REVALORIZACION	1 📄	SUPRESION	
	TRASPASO	NOTE ATELO		RECLASIFICACIO	- Ц	DESTITUCION	
	CAMBIO ADMII			UBICACION		REMOCION	
	COMISION DE			REINTEGRO RESTITUCION		JUBILACION OTRO Gerente O	
1110101010	LICENCIA			RENUNCIA		OTTO Gerenie C	seneral suborante
SITUAC	ION ACTUAL		1	1 (SITUACIO	ON PROPUESTA	
PROCESO:	GERENCIA GEN	JERAI	1	PROCESO:	1	Ø	
SUBPROCESO:	ZERENOI/ OEI	ILIVAL	-	SUBPROCESO:		GERENCIA GENE	RAL
PUESTO:	SUBGEREN	TE		PUESTO:		E GENERAL SUB	ROGANTE
LUGAR DE TRABAJO:				LUGAR DE TRA	BAJO: M	ANTA	
REMUNERACIÓN MENSUAL:				REMUNERACIÓ	N MENSU	AL: \$2,588,00	9
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	13.08.0.001			PARTIDA PRES	UPUESTA	RIA: 110.51.	01.05
ACTA FINAL	DEL CONCUR	SO	4	PROC	CESO DE I	RECURSOS HUMA	ANOS
				SI	LVIA CECILIA F	kmado digitalmente or Sri VIA CECILIA RIONES MACIAS	
No	Fecha:	-	-		ACIAS	AUNES MACIAS echa: 2022.04.20 6.57:34 -05°C0°	
				Nombre: EC	ON. SILV	A BRIONES MAC	AS
				. F	Resp. de R	ecursos Humano	S
		DIOS,	PATR	IA Y LIBERTAD			
		CARI	OS A	LBERTO Humbe de plus invente por Co	LELOS ALBEÍTO CHAVEZ CHEO EPRE COTE, DO BLANCO CENTAN DO ECCENTA EXCENDIDO MO, 22-CAULOS ALBERTO CHAVEZ		
		f. CHA	VEZ C	HICA BUTCHNESS OF THE STREET O	NO. 20-CARLOS ALBERTO CHAVEZ	1	The state of the s
	Nombre		ARLOS	S ALBERTO CHÁVE			
				DO DEL ALCALDI		ş.	
		Resolución	Ejecu	itiva Nro. MTA-202	0-ALC-086	3	
RECURSO	S HUMANOS		.,		CHAMA !	RO Y CONTROL	
		×	9		CECILIA	Firmado digitalmente por SRVIA CECILIA BRIONES MACIAS	
No2022-11	Fecha: 20 D	DE ABRIL DE 2022	2		BRIONES MACIAS	Fecha; 2022.04.20 16:58:12-05'00'	
pura.	NY S PIG TORUS (SEES WAS A SECURED WE LE	Contract Confedence of Finds of	-		Responsa	ble del Registro	
N	() / Fechalde cre	ación de formato: j20	14/08/2	POW YATSIGHT PIN	Página 1 de	2.	
E CG	miticación de r	rocumentos ex	hiputo	7-mouginales	2	. E	
		neresado en	>	(et)	1		
	ijas ūnies.	1 8 MOV	262			Ŷ.	ĥ
· IV	lajita, a		4114	5)			Total Control of the
a de la companya de l		Vi					
§	1	Mul	DUNG	01111	1	,	The state of the s
	[1 -	my	43				
1 18	尼尔根 国	Ab. Santiago	ollie	ro Dicesta	3		
(å	Fight, # []	MOTARIC			A4 17 99,000	\$2 00	

CAUCION REGISTRADA CON No.	Fecha:
LA PERSONA REEMPLAZA A:	EN EL. PUESTO DE: ———————————————————————————————————
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR:	
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No.	FECI·IA:
AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE	
NO	Fecha:
POSESION DEL CARGO	
YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE	
YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.	CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2
SOLO ELLEND AL LOTADO LOGATORIANO.	
LUGAR: MANTA	
	- n
FECHA: ABRIL 20 DE 2022	
Firmado	SILVIA Firmado
Eliana digitalmente por	CECILIA digitalmente por
Jacqueline Pruss Pin	BRIONES BRIONES MACIAS
Pruss Pin Fecha: 2022.04.21 08:31:50 -05'00'	f. MACIAS Fecha: 2022.04.20 16:58:47 -05'00'
Funcionario	Responsable de Recursos Humanos





Folio Inicial: 23216

Folio Final: 23246

Ficha Registral-Bien Inmueble 76696

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032425

Certifico hasta el día 2022-10-18:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Sector 3 Manzana 05

Tipo de Predio: Lote de Terreno Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote 11 de la Manzana 05, del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,00m.- Avenida 3CR

Posterior: 11,00m.- Lote 10

Derecho:15,00m.- Lote 12

Izquierdo: 15,00m.- Calle MP6

AREA TOTAL: 165,00m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	La O and de James de d

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA [1 / 3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 .- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción: 1221

Número de Repertorio: 2618



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Folio Inicial: 19611

Folio Final: 19629

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad COMPRADOR EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO NO DEFINIDO MANTA URBANO SI VIVIENDA EP **VENDEDOR** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NO DEFINIDO MANTA

Número de Inscripción: 793

Número de Repertorio: 1637

Registro de : COMPRA VENTA [2/3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO Inscrito el: martes, 06 marzo 2018 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirios II. El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta, quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Fren(e (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70rn., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 (x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con 558, 10m., desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m.., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 -Y 9885835,4491).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste):partiendo decde el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044) lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste): partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 99885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 – Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad **PROPIETARIO** EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO MANTA URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Registro de : PLANOS

[3/3] PROTOCOLIZACION PLANOS Inscrito el: martes, 22 junio 2021 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Terrritorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores, ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nómbres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad **PROPIETARIO** EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO MANTA URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número de Inscripción: 14

Número de Repertorio: 2776



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

Número de Inscripciones:

COMPRA VENTA

2

PLANOS
Total Inscripciones >>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032425 certifico hasta el día 2022-10-18, la Ficha Registral Número: 76696.





Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





Página 3/3- Ficha nro 76696

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 112022-077848 Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" con número de identificación 1360065170001, se establece que NO MANTIENE DEUDA en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-05-11-000



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

















GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPA CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102022-076439 N° ELECTRÓNICO : 222238

Fecha: 2022-10-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL El predio de la clave: 3-41-05-11-000

Ubicado en:

URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-05 LOTE 11 SECTOR 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

165 m²

PROPIFTARIOS

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

3,993.00

CONSTRUCCIÓN:

0.00

AVALÚO TOTAL:

3,993.00

SON:

TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes,

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-10-27 16:31:43





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 112022-077748 Manta, miércoles 02 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE **COMPRA VENTA**

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-05-11-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-05 LOTE 11 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,993.00 TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES 00/100.

NO GENERA PAGO DE UTILIDADES DEBIDO A QUE LA PARTE VENDEDORA ES UNA INSTITUCION PUBLICA



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas

CALLE 9 Av.4ta - Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución

TITULO DE CREDITO #: T/2022/099173

DE ALCABALAS

Fecha: 28/10/2022

Por: 31.95

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 28/10/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA

Identificación: 1309716734

Teléfono: 0984486425

Correo: karinatrivino19@gmail.com

Detalle: SE APLICA ART. 534 DEL COOTAD INSTITUCION PUBLICA

Fecha adquisición: 01/01/1992 PREDIO:

> Clave Catastral 3-41-05-11-000

Avaluo 3,993.00 Área

165.00

Dirección URBANIZACIONCEIBORENACERMZ05LOTE11SECTOR3 Precio de Venta

VE-072544

3,993.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo		Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	10111011	39.93	19.96	0.00	19.97
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA		11.98	0.00	0.00	11.98
		Total=>	51.91	19.96	0.00	31.95

Saldo a Pagar EXENCIONES

oulde a ragar arrant		 			
Rubro	Descripción	Exención	Concepto		Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad P\xc3\xbablica				19.96
				Total=>	19.96

Page: 1/1



SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

AUTORIZACIÓN

No.- 275-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA con NUI. # 1309716734 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el Lote Nº11, MZ - 05 sector 3 con clave catastral N°3410511000, ubicado en el Sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76696, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer"

FRENTE:

11.00 m - lindera con Avenida 3CR

ATRÁS:

11.00 m - lindera con Lote 10

COSTADO DERECHO:

15.00 m - lindera con Lote 12

COSTADO IZQUIERDO: 15.00 m - lindera con Calle MP6

ÁREA TOTAL:

165.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



Ing. Ligia Elena Alcívar López. DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS **CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.	
No. trámite:	PM131020221154	





Nº PAGO

DETALLE

PREDIO

119116

CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO FECHA DE EMISION Nº TITULO DE CREDITO

2022/11/17 9:18 17/11/2022 09:22:00a. m. 792977 CONTRIBUYENTE EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001

CLAVE CATASTRAL 3410511000000000000

UBICACION MANTA / URB. CEIBO RENACER MZ. 05

RUBROS DEL TITULO ADICIONALES DETALLE DEL PAGO CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) 3.00 (+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00 (-)Descuento \$ 0.00 (-)Abonos Título (+)Emisión 0.00 (+)Interés 0.00

0.00

SUBTOTAL 1 3,00 3.00

(+)Coactiva

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

RUC 1360020020001

USD 3.00

TITULO ORIGINAL

MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO

Efectivo: Comision







CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

		CONCEPTO - CONTRIBUCION	PREDIAL			
Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO		DE CREDITO	PERIOD	
119124	2022/11/17 9:08	17/11/2022 09:25:00a. m.	79	2967		
CONTRIBUYENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIE	NDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"	C.I.: 13600651	70001	202	.2
CLAVE CATASTRAL UBICACION DETALLE	341051100000000000 MANTA / URB. CEIBO RENACER					
AVALÚO						
3 630.00						
	S DEL TITULO	ADICIONALES		DETALL	E DEL PAGO	
CONTRIBUCIÓN PREDIAL	\$ 0.54	(+)SUB-TOTAL (1) (+)Emisión (+)Interés (+)Coactiva	0.54 0.00 0.00 0.00	(+)SUB-TOTAL (2) (-)Descuento (-)Abonos Título		\$ 0.5 \$ 0.0 \$ 0.0
	SUBTOTAL 1	0.54 SUBTOTAL 2 MENENDEZIMERO ANA MATI	0.54	FORMA DE PAGO: EFECT		
		SELLO Y FIRMA DE CAJERO		REIMPRESION DEL	TITULO ORIG	INAL



FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 6006

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-41-05-11-000	165	\$ 3630

	2022-11-15 09:00					
	Dirección	Año	Control	Nº Título		
URB	ANIZACION CEIBO RENACER MZ-05 LOTE 11 SECTOR 3	2022	596734	600623		

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" .	1360065170001

Fecha de pago: 2022-11-14 14:18:31 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
NTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.43	0.00	0.43
MEJORAS 2013	2.93	0.00	2,93
MEJORAS 2014	3.09	0.00	3.09
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2016	0.11	0.00	0.11
MEJORAS 2017	2.74	0.00	2.74
MEJORAS 2018	2.12	0.00	2.12
MEJORAS 2019	0.37	0.00	0.37
MEJORAS 2020	1.20	0.00	1.20
MEJORAS 2021	0.45	0.00	0.45
		TOTAL A PAGAR	\$ 13.45
		VALOR PAGADO	\$ 13.45
		SALDO	\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Señor. Ab, Agustín Intriago Quijano ALCALDE DEL CANTÓN MANTA Presente. -

De mi consideración:

Yo, Thiumo Byl civil Sommon Komma, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 130071673. 4, de estado civil Solleura, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Mania, y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requendos por su autoridad.

PETICIÓN CONCRETA.

Agradecido (a) de aniemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma: Kaulna Tana Cédula de ciudadanía: 130971.673.44
Teléfono: 0984486425 / 0968634379
Correo Electrónico: Kayna Toyuna 19869034379



Abogado Agustín Intriago Quijano ALCALDE GAD MANTA En su despacho

ASUNTO:

ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo. TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA. Con cédula de identidad nro.130971673-4 beneficiario del lote de terreno 11 de la mz.05 con clave catastral nro. 3410511000

Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Kone Transco C.I. 130971673-4



MMM/M/M/M

CHANTAL MANAGE





PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No.PMPL-2019-054

Conste por el presente instrumento el Convenio de Promesa de Compraventa, que se contiene en las cláusulas y disposiciones siguientes:

PRIMERA .- COMPARECIENTES .-

Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de este convenio se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señorita TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía Nº 130971673-4 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-

- 1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
- 2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
- 3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2 ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
- 4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla El PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
- 5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano" SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia

1. Ar





de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

TERCERA.- OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señorita TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA el lote de terreno signado con el número 11 mz.05, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 165 m2 de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (US\$. 733,33). Valor que corresponde a lo indicado en el anexo No.0000036 del 18 de febrero del 2015 más la diferencia de \$.13,33 que se ajustó, por el aumento de 3m2 de superficie en el lote de terreno y que de acuerdo a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservase, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", es aplicable.

En caso de atraso por parte de la promitente compradora en la cancelación de dos o más cuotas mensuales consecutivas, se aplicará lo establecido en la cláusula sexta de este instrumento por su incumplimiento.

QUINTA.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA.-

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pagara la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.



- 2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
- 3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

SEXTA.- CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

- 1. Si es atribuible a la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la recisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o recisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.
- 2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
- 3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA.- GASTOS.-

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

OCTAVA.- CONVENCIÓN ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.





NOVENA.- OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES.-

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA" declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR " exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " AL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR, la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar AL PROMITENTE VENDEDOR ", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga a realizar los pagos en la forma y plazos establecidos, además de cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Kara Talero TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA

Hng. LUIS ISAAC ANCHUDIA SANTANA

GERENTE GENERAL



SÍ VIVIENDA - EP

INFORME SOCIO - ECONÓMICO



1.- Datos Generales del Usuario

Referencia adicional				Ceibos Renacer Mi Primer Lote Fase II				Lote Fase II
Numero de casa / lote etc.			MANZANA 05 LOTE 11				11	
Calle Principal			Calle secundaria					
Provincia	MANABÍ	Can	tón	MANTA	Parroquia	a		TARQUI
	- 136 - 16 - 14.8 - 24		DATOS DEL	LUGAR DE RES	SIDENCIA			
Es beneficia	rio del Bono de De	sarrollo Hun	nano	SI	X		No	
16.2	100147			Padres				
Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica			ezca alguna	Esposa				
			Hijo				•	
			Especifique					
Padece usted de una enfermedad catastrófica			SI			No	X	
Estado Civil	:	Soltero/a	Х	Casado/a		Unión Libre		Divorciado/a
Apellidos y Nombres			Triviño Brion	nes Carmen	Karina		4	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)			1981/07/15					
Número de cédula / pasaporte			1309716734					

2.- Datos del cónyuge

Número de cédula / pasaporte	1305784583	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	1982/09/02	
Apellidos y Nombres	Cedeño Ponce Freddy William	

3.- Miembros de la familia

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
1	Triviño Briones Carmen Karina	Propietaria	40	Soltera	Desempleada	\$ 50.00
2	Cedeño Ponce Freddy William	Conviviente	39	Soltero	Chofer	\$ 500.00
3	Carreño Triviño Erick	Hijo	12	Soltera	Estudiante	10
4	Carreño Triviño Erick	Hijo	15	Soltero	Estudiante	
5	Briones María	Tia	72	Soltera	Ama de casa	
6	5 5 5 5					
7				_		





SÍ VIVIENDA - EP

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa	х	Choza/ Covacha			Departar casa o ec	mento en lificio
	Hormigón		Ladrillo	o bloque	X		
2 El material predominante de las paredes exteriores			Adobe/ Tapia				
de la vivienda es de:	Caña rev	estida / Mac					
P	Caña no revestida/ Otros materiales						
Tiempo de posesión		Años			Mes	es	

El día que se realizó la el levantamiento de información se pudo constatar que el lote no existe vivienda, según manifestó la
Beneficiaria, su núcleo familiar está conformada por 5 miembros, son padres de 2 hijos menores de 12 y 15 años de edad,
en casa trabaja el jefe de familia quien es chofer y Percibe \$ 500.00 dólares mensuales
La beneficiaria percibe el Bono de Desarrollo Humano.

6.- Diagnóstico Social

En base a la información	n proporcionada por el beneficiario, se puede conocer que él y su núcleo familiar son personas de
escasos recursos.	

7.- Conclusión y recomendación

Toda vez analizada la situación Socio Económica del beneficiario y su núcleo familiar, mediante información proporcionada Por el beneficiario, me es permitente recomendar se busquen mecanismos que permitan al beneficiario y a su núcleo Familiar, poder acceder al Título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER PROYECTO MI PRIMER LOTE FASE II que pudo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio para poder construirle a su familia un lugar donde vivir.

Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño

TRABAJADORA SOCIAL

EMPRESA PÙBLICA SI VIVIENDA

C.I.: 1305964114

REG SENESCYT: 1016-02-203069



dicte en este caso. CLÁUSULA OCTAVA.-PAGOS IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS. - Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad , y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. partes se facultan para, que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio. CLAUSULA NOVENA. - SANEAMIENTO. - La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. CLÁUSULA DÉCIMA .- CONTROVERSIAS.- En de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, procurarán resolverlas directamente y de las partes común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. -ACEPTACIÓN AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN. - Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público, así como se elevarla a escritura pública para que surta los efectos de Ley. Minuta firmada por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Mat.13-1990-26.F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos V requisitos previstos en la ley Notarial;

RA DEL CANT

firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy

Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN C.C. No. 1312787052

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ

RUC. 1360065170001

Vendedora

TRIVIÑO BRIONES CARMEN KARINA C.C. No. 1309716734

Compradora

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO UPRESTA ACCIÓN PERSONAL NTO 13892-DNTH-2015-JT NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 20221308001P03342.- EL NOTARIO.-

Ab. Santiago Fierro Urresta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

RIMERA DEL CAN